



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0638-R-2016

Huancayo, 13 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 093-2016-OGO/UNCP del 30 de junio de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura solicita designación del Comité Especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP – El Mantaro".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0554-R-2016 del 22 de junio de 2016 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP – El Mantaro", con Código SNIP N° 61874 con el monto de inversión de S/. 7'190,228.98;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura en atención a la Resolución N° 0554-R-2016 y de acuerdo a lo indicado en los Artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, solicita la designación del Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de selección para la ejecución del PIP indicado, proponiendo a los integrantes;

Que, conforme al Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité especial para que lleve a cabo el proceso de selección del PIP "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP – El Mantaro", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

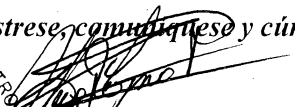
- | | |
|--|------------|
| - Arq. Luis Nicolás Vergara Vera | Presidente |
| Administrativo – Oficina de Administración de Obras | |
| - CPC Elizabeth Mandamiento Feliciano | Miembro |
| Administrativa – Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento | |
| - Arq. Juan Luis Córdova López | Miembro |
| Docente – Facultad de Arquitectura | |


SUPLENTES

- Mg. Juan Santiago Espinoza Montes
- Bach. Jeny Bell Quispe Caballón
- Arq. Marcelino Anselmo Valverde Chávez

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR